

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en la calle Juan de Herrera 4 - 5º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE: ES 01/P1/09.
DENUNCIADO/A: Don Jorge Navascués Rodríguez.
NIF: 14.907.772-T.
LOCALIDAD: Villarcayo (Burgos).
FECHA: 21 de mayo de 2008.
CUANTÍA EUROS: 125.
PRECEPTO: Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria.
ARTÍCULO: 54.1.b.

Santander, 23 de marzo de 2009.-El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz.
09/4707

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Cinómetro utilizado para control de velocidad: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

Recursos: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: Don Miguel González De La Peña (ES0209808). Último domicilio: Calle Pérez Galdós 49, 3 izda- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 01 de agosto de 2008 del vehículo matrícula S-9077-AM en la rampa situada junto al edificio de prácticos. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: Doña Alicia J. Ranae Sierra (ES0220408). Último domicilio: Calle de la Vega, 6 - Collado Mediano - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 3 de agosto de 2008 del vehículo matrícula 2793-GFS en el vial de acceso al Faro de Cabo Mayor. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: Doña M^a Luisa Saenz González (ES0221908). Último domicilio: Calle Al Almud, 11-1-3 - Almudevar - Huesca. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de agosto de 2008 del vehículo matrícula Z-5365-BJ junto al Faro de Cabo Mayor. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: Don Juan A. Delgado Martín (ES0225508). Último domicilio: Calle carretera de Hidum, 21 bj. Dcha - Melilla. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de agosto de 2008 del vehículo matrícula ML-0242-E en la Prolongación de la calle Anibal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: Don Juan A. Delgado Martín (ES0225808). Último domicilio: Calle carretera de Hidum, 21 bj. Dcha - Melilla. Motivo: Estacionamiento indebido el 25 de agosto de 2008 del vehículo matrícula ML-0242-E al Norte de las pistas deportivas zona antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.

- Denunciado: Don Juan A. Delgado Martín (ES0226008). Último domicilio: Calle carretera de Hidum, 21 bj. Dcha - Melilla. Motivo: Estacionamiento indebido el 27 de agosto de 2008 del vehículo matrícula ML-0242-E al Norte de las pistas deportivas zona antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa: Ausente.